Ministerio Público " Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

DICTAMEN Nº 385

A: **Lic. Alicia Franco Falcón.**
Responsable Unidad Operativa de Contrataciones.-

DE: **Luis Fernando Chamorro.**
Director de Asesoría Jurídica.-

REF.: Análisis del Proyecto de Resolución "Por la cual se Declara desierto el llamado A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2011" RENOVACION DE ENLACE VPN E INTERNET" ----------

FECHA: 15 de noviembre de 2011-

Por el presente, me dirijo a Ud., en atención a su Memorando Nº 1956/ 11 de fecha 08 de noviembre del presente, por medio del cual solicita de esta Dirección el análisis de los antecedentes y del **Proyecto de Resolución "Por la cual se declara desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 34/11 "Renovación de Enlace VPN e Internet"** ----------

Al respecto, analizada la documentación sometida a estudio, como así también el texto del proyecto de resolución de referencia y, considerando las exigencias legales establecidas en el **Art. 30** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas respecto a la **DECLARACION DE LICITACION DESIERTA, se estsblece que** una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;** o c) que las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bién, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------

Conforme, a las disposiciones establecida en la ley de Contrataciones Públicas, y atento al Acta de evaluación y recomendación de fecha 07 de noviembre de 2011, ésta Dirección es de parecer favorable a lo solicitado, por lo que sugiere la suscripciión del proyecto de Resolución sometido a consideración en los términos propuestos ----------

Atentamente.-

Abog. Luis F. Chamorro C.
Director de Asesoría Jurídica
Fiscalía General del Estado